



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 08-04-14

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULA
RRR

GENERAL N° 61

Anula la

DEPARTAMENTAL N° 29

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: ACTIVIDADES DE DEFENSA PERSONAL.

V.º B.º:

Se pone en conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, que se realizará un Seminario de Defensa Personal, en el que se realizarán las actividades que se reseñan, bajo la normativa, calendario y horario siguientes:

1.- ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.
- 1.2.- Por delegación: Federación Castilla-León de Judo y D.A.

2.- CALENDARIO Y HORARIO:

- 2.1.- En escrito adjunto.

3.- LUGAR DE CELEBRACION:

- 3.1.- C.P.T.D. RIO ESGUEVA
c/ Rector Hipólito Durán, s/n
VALLADOLID.-

4.- ACTIVIDADES A CELEBRAR:

4.1.- HOMOLOGACIONES DE TITULACIONES DE DEFENSA PERSONAL (TITULO EXCLUSIVAMENTE FEDERATIVO).-

4.2.1.- Condiciones y requisitos de los aspirantes

- **Para Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Maestro-Entrenador Nacional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2014.
 - Colegiación Nacional 2014.
- **Para Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A. y de Defensa Personal:**
 - Ser Profesor-Entrenador Regional de Judo o D.A.
 - Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2014.
 - Colegiación Nacional 2014.





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



- Para Monitor-Instructor de Judo o D.A. y de Defensa Personal:

- Ser Monitor-Instructor de Judo o D.A.
- Poseer Licencia Nacional Defensa Personal 2014.
- Colegiación Nacional 2014.

Se recuerda que una vez obtenidas estas titulaciones, los interesados podrán convalidar las mismas por el Dan de Defensa Personal –según se refleja en nuestra Circular General nº 203/106, de fecha 9-12-04, entregando una fotografía.

4.2.- HOMOLOGACIONES DE GRADOS DE JUDO O D.A. A DEFENSA PERSONAL.-

4.2.1.-Condiciones y requisitos de los aspirantes

- 1º, 2º y 3º Dan de Judo o de D.A.- A 1º Dan de Defensa Personal.
- 4º Dan de Judo o de D.A.- A 2º Dan de Defensa Personal.

5.- INSCRIPCIONES:

- 5.1.- Se remitirán a la Federación Castilla-León de Judo y D.A. (anexo adjunto), Tno. 983.22.72.19 y e.mail: info@fcyljudo.com -con el Vº Bº del Presidente de la Federación a la que pertenecen-.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

